



# Resolución Directoral

Lima, 24 de Octubre de 2019

## VISTO:



El Expediente N° 23961-2019-DIRIS LE de fecha 05 de setiembre de 2019, que contiene el Oficio N° 1584-2019-DMGS/DIRIS LE/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2019, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, Informe N° 14-2019-JZR-SERVICIOS DE SALUD-DMGS-DIRIS-LE/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2019, del Equipo Técnico de Servicios de Salud de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS LE;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA de fecha 31 de enero de 2014, se aprobó la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", que en su numeral V acápites 5.4, 5.5 y 5.6 señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud, debe contener el conjunto de prestaciones que brinda de acuerdo a su actual capacidad resolutoria y capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutorio, así como actualizada anualmente, entre otros, por la Dirección de Salud o la que haga sus veces, que para el efecto, el establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA de fecha 16 de junio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud del Ministerio de Salud; en cuyo artículo 7° literal o) establece como función la de aprobar Carteras de Servicio de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00148-2005-DISA IV LE/DG-DESP-OAJ se categorizó el Hospital José Agurto Tello de Chosica como II-2, con Código RENIPRESS N° 00005947, establecimiento de salud del II nivel de atención, encontrándose ubicado en el Jr. Arequipa N° 214 – 218 distrito de Lurigancho Chosica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 519-2018-DG-DMGS-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de fecha 27 de agosto de 2018, se aprobó la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA CATEGORIA II-2 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, el Equipo Técnico de Servicios de Salud de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria mediante su Informe N° 14-2019-JZR-SERVICIOS DE SALUD-DMGS-DIRIS-LE/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2019, en el punto II Análisis numeral 2.18 asevera que: "Asimismo, se evidencia que en relación a la cartera de servicios de salud del Hospital José Agurto Tello de Chosica aprobada en el 2018, en esta oportunidad han agregado lo relacionado a Telesalud y ser un centro tanto Teleconsultor como Teleconsultante; ya que los establecimientos de salud pueden hacer teleconsultas al Hospital José Agurto Tello de Chosica, y este, a su vez, lo puede realizar a otros Hospitales o Institutos, de acuerdo a la complejidad del caso".;



Que, con Oficio N° 1261-2019-DE-HJATCH de fecha 04 de setiembre de 2019, el Director del Hospital José Agurto Tello de Chosica remitió a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, el proyecto de Cartera de Servicios 2019, para su respectiva revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 14-2019-JZR-SERVICIOS DE SALUD-DMGS-DIRIS-LE/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2019, el Equipo Técnico de Servicios de Salud de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS LE, colige que la Cartera de Servicios de Salud 2019 del Hospital José Agurto Tello de Chosica de categoría asignada II-2, ha sido elaborada de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA de fecha 31 de enero de 2014, que aprobó la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-sanitarios a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la DIRIS-LE, resulta pertinente atender lo solicitado por el Director Ejecutivo del Hospital de Chosica y la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, y, en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio aprobando la actualización de la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA CATEGORIA II-2 – 2019 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, conforme a la propuesta presentada;

Con las visaciones de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRIS-LE;

Con las facultades otorgadas por el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Actualización de la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA CATEGORIA II-2 - 2019, con Código RENIPRESS N° 00005947, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - **DISPONER** se remita copia autenticada de la presente Resolución Directoral al Hospital José Agurto Tello de Chosica, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

**Regístrese y Comuníquese**



**MINISTERIO DE SALUD**  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA ESTE  
  
M.C. José Eliseo Bernable Villasanta  
DIRECTOR GENERAL

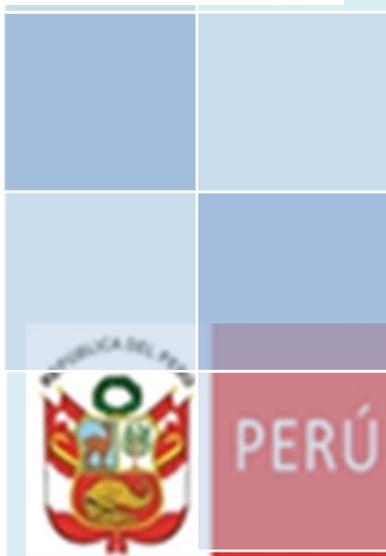
#### DISTRIBUCION

- ( ) JDG
- ( ) DMGS
- ( ) OAJ
- ( ) HH
- ( ) Archivo

JEBV/JIGN/JRGB.



2019



# CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA CATEGORIA II-2



OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

2019





### JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS Y UNIDADES SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Dirección Ejecutiva	Dr. Suleiman Yesan Huamán
Dirección Adjunta	Dr. Juan Carlos Alzamora Onetto
Cargo :(Jefe) - Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Lic. Flor Janampa Canchari.
Cargo :(Jefe) - Unidad de Gestión de la Calidad	Lic. Eva Rodriguez Saenz
Cargo :(Jefe) - Unidad de Seguros	Bach. Maria Elena Palomino Alvarado
Cargo :(Jefe) - Departamento de Medicina	Dr. Eisel Pinado Michue
Cargo :(Jefe) - Departamento de Cirugía	Dr. Felipe Tolentino Valladares
Cargo :(Jefe) - Departamento de Pediatría	Dr. Luis Antonio Valdivia Chumpitaz
Cargo :(Jefe) - Departamento de Gineco Obstetricia	Dr. Juan Dávalos Prado
Cargo :(Jefe) - Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Dr. Aldo Isaac Córdova Solís
Cargo :(Jefe) - Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Mag. Julia Amelia Alarcón Ortiz
Cargo :(Jefe) - Departamento de Apoyo Al Diagnóstico	Dra. Carmen Goretty Arica Chávez
Cargo :(Jefe) - Departamento de Estadística e Inform.	Bach. Sergio Steve Marcelo López
Cargo :(Jefe) - Departamento de Apoyo al Tratamiento	Lic. Nilton Becerra Espinoza

ope

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

N°: 0202-2019-DE-HJATCH

## Resolución Directoral

Chosica, 19 de Agosto 2019

VISTO:

El Expediente N° 19TD-07695-00 que contiene el Informe N° 144-2019-OPE/HJATCH de fecha 14 de Agosto de 2019, El Informe N° 024-2019-EQ.T.COSTOS-OPE-HJATCH de fecha 14 de agosto de 2019, solicitando la aprobación del **"COMITÉ INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA -2019"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley general de Salud, establece que es una responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de Seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, se aprobó la directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva Administrativa que establece la Cartera de servicios de Salud", que tiene como finalidad, contribuir a mejorar el desempeño del Sistema de Salud a través de la definición e implementación de una cartera de Servicios de Salud Estandarizada;

Que, el Inciso 5.6 del numeral V (Disposiciones Específicas) de la directiva mencionada en el acápite anterior, establece que: la cartera de servicios de salud debe ser actualizada anualmente por el establecimiento de salud, teniendo en consideración las modificaciones que ocurran en su capacidad resolutoria, luego de lo cual esta debe ser aprobada mediante acto resolutorio de la DIRIS LIMA ESTE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 54-2011/MINSA de fecha 13 de julio de 2011, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03 NTS "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", con la finalidad a mejorar el desempeño del sistema de salud de la población;

Que, mediante la Resolución Directoral N°519-2018-DG-DMGS-DAJ-DIRIS LE/MINSA, de fecha 27 de agosto de 2018, se aprueba la **CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO" DE CHOSICA, CATEGORIA II-2 DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE;**

Que, mediante documentos de vistos, el Jefe de las Oficina de Planeamiento Estratégico indica que siendo prerrogativa del titular de la institución constituir modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de actividades y objetivos institucionales por lo que resulta necesario implementar el comité institucional para la elaboración y revisión de la cartera de servicios, por lo que es necesario su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Que, finalmente el artículo 6° numeral 6.2 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone "Motivación del acto administrativo (...) 6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y de Asesoría Jurídica.

Con lo opinado por Asesoría Jurídica mediante Informe N° 109-2019-AJ/HJATCH de fecha 19 de agosto de 2019;

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°26842- Ley General de salud , la Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, se aprobó la directiva administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva Administrativa que establece la cartera de servicios de salud" y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N°005-2019/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "COMITÉ INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA -2019", por los fundamentos en la parte considerativa y quedando constituida de la siguiente manera:**

NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBROS
Dr. Yesan Suleiman Huamán	Director.- Ejecutivo PRESIDENTE
Mag. Shirley Liliana Portilla Cárdenas	Jefe de la Oficina de Planeamiento estratégico
Lic. Nelly Victoria Arellano Hingostroza	Jefe de la Unidad de Personal
Bach. Sergio Steve Marcelo López	Jefe de la unidad de Estadística e informática
Bach. María Elena Palomino Alvarado	Jefe de la Unidad de Seguros
<b>REPRESENTANTES POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
Dr. Eisel Pinado Michue	Jefe del Departamento de Medicina
Dr. Felipe Santiago Tolentino Valladares	Jefe del Departamento de Cirugía
Dr. Luis Antonio Valdivia Chumpitaz	Jefe del Departamento de Pediatría
Dr. Juan Olimpio Dávalos Prado	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
Dr. Aldo Isaac Córdova Solís	Jefe del Departamento de Emergencia y cuidados críticos
Dr. Carmen Goretty Arica Chávez	Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico
Dr. Julia Amelia Alarcón Ortiz	Jefe del Departamento de Enfermería
Lic. Nilton Cesar Becerra Espinoza	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento
Lic. Flor Janampa Canchari	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Lic. Eva Ana Rodríguez Sáenz de Zarate	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

N°: 0202-2019-DE/HOTCH



## Resolución Directoral

Chosica, 19 de Agosto 2019

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al citado Comité cumplir y desempeñar sus funciones acorde a sus facultades y a los fines de la presente Resolución en Coordinación con las oficinas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA  
D. SULEMAN Y SAN HUAMAN  
C.M.P. 54369  
DIRECTOR EJECUTIVO

BY/CA/S/D/CL  
CC:  
[ ] OS  
[ ] DA  
[ ] DA  
[ ] DA  
[ ] OPE  
[ ] OD  
[ ] Comunicaciones

### - RESPONSABILIDADES

- La propuesta preliminar de la cartera de servicios la realizara la Oficina de Planeamiento Estratégico y el equipo de Costos con la información enviada por los diferentes servicios unidades y áreas.
- Es de responsabilidad del **COMITÉ INSTITUCIONAL PARA LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD**, revisar la propuesta de Cartera de Servicios DE Salud Anual en el primer trimestre del año que inicia, la cual será elevada a DIRIS o a quien haga sus veces para su respectiva aprobación.
- Es responsabilidad de los servicios, unidades y áreas comunicar al comité cualquier cambio que incurriera en las prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud.
- Es responsabilidad de Comunicaciones tener la cartera de servicios aprobada publicada en el portal institucional, así como verificar que este publicada en un lugar accesible al usuario.

### ANEXOS

- ◆ ANEXO I : CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS
- ◆ ANEXO III : FICHA TECNICA DE DESCRIPCIONES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS.

**ANEXO N° 1**

**CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR EL HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA POR UPSS.**

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA.
2	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA.
3	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL.
4	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
5	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA.
6	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN.
7	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.
8	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
9	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA NEUROLOGÍA
10	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA
11	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA
12	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA
13	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA
14	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA
15	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA
16	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA
17	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
18	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA
19	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR ENFERMERA(O)
20	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIO POR PSICÓLOGO(A).
21	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIO POR OBSTETRA
22	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIO POR CIRUJANO DENTISTA CON SOPORTE DE RADIOLOGÍA ORAL.
23	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIO POR CIRUJANO DENTISTA ESPECIALISTA EN ENDODONCIA
24	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIO POR NUTRICIONISTA.
25	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA GENERAL.
26	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
27	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA
28	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA
29	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA
30	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA

Ministerio de Salud - V° B° DIRECCIÓN EJECUTIVA - Hospital José Agurto Tello de Chosica

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Ministerio de Salud - Oficina de Planeamiento Estratégico - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - PTO. APOYO DIAGNÓSTICO - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - V° B° DEPARTAMENTO APOYO AL ATENDIMIENTO - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - UNIDAD DE SEGUROS - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - DEPARTAMENTO DE ATENDIMIENTO DE URGENCIAS - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - DEPARTAMENTO DE NEURÓLOGÍA Y OBSTETRICIA - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - DEPARTAMENTO EMERGENCIAS CRÍTICAS - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - PEDIATRÍA JEFE DE PTO. - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - DEPARTAMENTO DE MEDICINA - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - V° B° DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - UNIDAD DE PERSONAL - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - V° B° UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud - Oficina de Planeamiento Estratégico - EQUIPO DE COSTOS - Hospital José Agurto Tello de Chosica

31	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA
32	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE INFECTOLOGÍA
33	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA
34	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	TELECONSULTA POR MÉDICO ESPECIALISTA
35	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	TELECONSULTA MÉDICA EN SERVICIOS SUBESPECIALIZADOS
36	<b>EMERGENCIA</b>	ATENCIÓN EN TÓPICO DE INYECTABLES Y NEBULIZACIONES.
37	<b>EMERGENCIA</b>	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE MEDICINA INTERNA.
38	<b>EMERGENCIA</b>	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE PEDIATRÍA.
39	<b>EMERGENCIA</b>	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
40	<b>EMERGENCIA</b>	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE CIRUGÍA GENERAL.
41	<b>EMERGENCIA</b>	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.
42	<b>EMERGENCIA</b>	ATENCIÓN EN SALA DE OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA.
43	<b>EMERGENCIA</b>	TELEEMERGENCIA POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
44	<b>CENTRO OBSTÉTRICO</b>	ATENCIÓN DEL PARTO VAGINAL POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA Y OBSTETRA
45	<b>CENTRO OBSTÉTRICO</b>	ATENCIÓN INMEDIATA DE RECIÉN NACIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRA Y ENFERMERA.
46	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL.
47	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
48	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA.
49	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.
50	<b>CENTRO QUIRÚRGICO</b>	ATENCIÓN EN SALA DE RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA.
51	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA INTERNA.
52	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA GENERAL.
53	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA.
54	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
55	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	HOSPITALIZACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.
56	<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	MONITOREO DE GESTANTES CON COMPLICACIONES.
57	<b>CUIDADOS INTENSIVOS</b>	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS GENERAL.
58	<b>PATOLOGÍA CLÍNICA</b>	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLÍNICO TIPO II-2.
59	<b>DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</b>	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL.
60	<b>DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</b>	ECOGRAFÍA GENERAL Y DOPPLER.
61	<b>DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</b>	RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA.
62	<b>DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</b>	TELERADIOLOGIA CONVENCIONAL
63	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN DE DISCAPACIDADES LEVES Y MODERADAS MEDIANTE TERAPIA FÍSICA.
64	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN DE DISCAPACIDADES SEVERAS MEDIANTE TERAPIA FÍSICA.
65	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN MEDIANTE TERAPIA OCUPACIONAL.
66	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN MEDIANTE TERAPIA DEL LENGUAJE.

Ministerio de Salud  
Vº Bº  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Hospital José Agurto Tello de Chosica

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
Hospital José Agurto Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DPTO. APOYO AL DIAGNÓSTICO  
Hospital José Agurto Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO  
Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud  
UNIDAD DE SEGUROS  
Hospital José Agurto Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA  
Hospital José Agurto Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA  
Hospital JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

Ministerio de Salud  
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS  
Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud  
PEDIATRIA  
JEFE DPTO  
Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Hospital José Agurto Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE PERSONAL  
Hospital José Agurto Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
Vº Bº  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA



**ANEXO N° 3**

**FICHA TÉCNICA DE DESCRIPCIONES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA**

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico especialista en Medicina Interna	Consulta ambulatoria por especialista en Medicina interna en Consulta Externa para atención a personas con morbilidad y riesgos de morbilidad.
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y Obstetricia	Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y obstetricia en consultorio externo para atención a personas con morbilidad.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Anestesiología	Consulta ambulatoria por Médico especialista en Anestesiología en consultorio externo.
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en Medicina y Rehabilitación.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina de Rehabilitación en consultorio externo para atención a personas con discapacidad y riesgo de discapacidad.
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia	Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología, en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neurología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neurología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Gastroenterología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Gastroenterología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Psiquiatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en Psiquiatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad



	<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Salud</b>	<b>Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este</b>	<b>Hospital José Aguirre Tello de Chosica</b>
--	-------------	----------------------------	---	---

13	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
14	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en Dermatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Dermatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
15	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en Endocrinología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Endocrinología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
16	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en Urología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Urología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
17	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Otorrinolaringología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
18	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Consulta ambulatoria por médico especialista en Geriatria	Consulta ambulatoria por médico especialista en Geriatria en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad
19	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por enfermera(o).	Atención ambulatoria por enfermera(o), en consultorio externo para control de crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de morbilidad.
20	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria Psicológico(a)	Atención ambulatoria por Psicólogo(a) en consultorio externo para la atención en salud mental prueba psicológicas y psicoterapias individual y familiar de personas sanas o con riesgos de morbilidad mental.
21	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por obstetra.	Atención ambulatoria profesional de Obstetricia en Consultorio Externo - Atención en Planificación Familiar- Atención Ambulatoria profesional de Obstetricia en Consultorios Externos - Atención en Psicoprofilaxis
22	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista con soporte de radiología oral	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista general en consultorio externo para la atención de salud oral, preventiva, quirúrgica y de rehabilitación y de endodoncia básica, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral.
23	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista especialista en endodoncia.	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista especialista en Endodoncia para la atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación que incluye radiología oral y laboratorio dental, en población sana o con morbilidad oral.
24	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención ambulatoria por Nutricionista	Atención ambulatoria por Nutricionista en consultorio externo para evaluación y atención nutricional de personas sanas o con morbilidad.
25	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía General	Atención ambulatoria por médico con especialidad en Cirugía general en Tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
26	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología y Obstetricia	Atención ambulatoria por médico con especialidad en ginecología y Obstetricia en Tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.

Ministerio de Salud  
Vº Bº  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD  
Oficina de Planeamiento Estratégico  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
OPTO. APOYO AL DIAGNÓSTICO  
HOSPITAL JOSÉ AGUIRRE TELLO DE CHOSICA

MINISTERIO DE SALUD  
Vº Bº  
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

Ministerio de Salud  
UNIDAD DE SEGUROS

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA  
HOSPITAL JOSÉ AGUIRRE TELLO DE CHOSICA

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y ATENCIONES CRÍTICAS  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
Vº Bº  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
EQUIPO DE COSTOS

27	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Gastroenterología	Atención ambulatoria por médico especialidad en gastroenterología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
28	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cardiología	Atención ambulatoria por médico especialista en Cardiología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
29	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neumología	Atención ambulatoria por médico especialista en Neumología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
30	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Dermatología	Atención ambulatoria por médico especialista en Dermatología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
31	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de Procedimientos ambulatorios por médico en especialista de Traumatología	Atención ambulatoria por médico especialista en Traumatología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
32	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Infectología	Atención ambulatoria por médico especialista en Infectología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
33	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neurología	Atención ambulatoria por médico especialista en Neurología en tópico de procedimiento de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
34	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Teleconsulta por médico especialista	Consulta realizada por médico a otro médico especialista de un servicio subespecializado en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad
35	<b>CONSULTA EXTERNA</b>	Teleconsulta médica en servicios subespecializados	Consulta realizada por médico a otro médico especialista de un servicio subespecializado en situación remota a través del uso de tecnologías de información y comunicación para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
36	<b>EMERGENCIA</b>	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones	Atención de procedimientos por enfermera(o) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencia.
37	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Medicina interna	Atención de emergencias por médico especialista de Medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II en tópico de atención del servicio de emergencia
38	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Pediatría	Atención de emergencias por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecidas por la normatividad vigente

Ministerio de Salud V° B° DIRECCIÓN EJECUTIVA  
 UNIDAD DE PLAN DE LA SALUD  
 MINISTERIO DE SALUD Oficina de Planeamiento Estratégico  
 MINISTERIO DE SALUD DEPTO. APOYO AL DIAGNÓSTICO  
 MINISTERIO DE SALUD DEPTO. APOYO AL TRATAMIENTO  
 Ministerio de Salud UNIDAD DE SEGUROS  
 DEPARTAMENTO DE AYUDIA  
 MINISTERIO DE SALUD DEPTO. DE EMERGENCIAS  
 DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CASOS CRÍTICOS  
 Ministerio de Salud DEPTO. PEDIATRÍA  
 MINISTERIO DE SALUD DEPTO. DE MEDICINA  
 MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE PERSONAL  
 MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
 Ministerio de Salud V° B° Departamento

	<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Salud</b>	<b>Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este</b>	<b>Hospital José Aguirre Tello de Chosica</b>
--	-------------	----------------------------	---	---

39	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Ginecología y Obstetricia	Atención de emergencias por médico especialista de Ginecología y Obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I y II (trauma - shock) y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecidas por normatividad vigente
40	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Cirugía General.	Atención de emergencias por médico especialista de cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II, III en tópico de atención de servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecidas por normatividad vigente
41	<b>EMERGENCIA</b>	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Traumatología y Ortopedia	Atención de emergencias por médico especialista en Traumatología y Ortopedia para manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de traumatología con sala de yeso, según un nivel de atención de emergencias establecidas por la normatividad vigente
42	<b>EMERGENCIA</b>	Atención en Sala de Observación de Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas, diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales, según corresponda
43	<b>EMERGENCIA</b>	Teleemergencia por médicos especialistas	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en situación remota a través del uso TIC para segunda opinión sobre el manejo de pacientes en situación de emergencias que requieren atención de la especialidad.
44	<b>CENTRO OBSTETRICO</b>	Atención de parto por médico especialista en ginecología y obstetricia.	Atención de Parto Vaginal por Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia y Obstetra y equipo Multidisciplinario para brindar cuidados y Procedimientos clínicos
45	<b>CENTRO OBSTETRICO</b>	Atención inmediata de recién nacido por médico pediatra y enfermera.	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría con participación de la enfermera(o) capacitada en el área de recién nacido.
46	<b>CENTRO QUIRURGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía General.	Intervenciones Quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Cirugía General con soporte de procedimientos de Anestesia local, general y regional en Sala de Operaciones.
47	<b>CENTRO QUIRURGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Ginecología y Obstetricia.	Intervenciones Quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Cirugía Ginecología y Obstetricia con soporte de procedimientos de Anestesia local, general y regional en Sala de Operaciones.
48	<b>CENTRO QUIRURGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Oftalmología.	Intervenciones Quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Oftalmología con soporte de procedimientos de Anestesia local, general y regional en Sala de Operaciones.
49	<b>CENTRO QUIRURGICO</b>	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Traumatología y Ortopedia.	Intervenciones Quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Traumatología y Ortopedia con soporte de procedimientos de Anestesia local, general y regional en Sala de Operaciones.

Ministerio de Salud  
 Vo Bo DIRECCIÓN EJECUTIVA  
 Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD  
 Lima Este

MINISTERIO DE SALUD  
 Oficina de Planeamiento Estratégico  
 Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
 DPTO. APOYO AL DIAGNÓSTICO  
 Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
 Vº Bº DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO  
 Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
 UNIDAD DE SEGUROS  
 Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
 DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS  
 Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
 DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CASOS CRÍTICOS  
 Hospital José Aguirre Tello de Chosica

Equipo de Costos  
 MINISTERIO DE SALUD  
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EQUIPO DE COSTOS  
 Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
 Vº Bº DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS  
 Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
 UNIDAD DE PERSONAL  
 Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
 UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
 Hospital José Aguirre Tello de Chosica

**PERÚ** Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este Hospital José Agurto Tello de Chosica

50	<b>CENTRO QUIRURGICO</b>	Atención en Sala de Recuperación post Anestésica.	Monitoreo de Intervenciones Quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad en Anestesia General con soporte de procedimientos de Anestesia local, general y regional en Sala de Operaciones.
51	<b>HOSPITALIZACION</b>	Hospitalización de Medicina Interna	Atención de sala de hospitalización de Medicina Interna diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda.
52	<b>HOSPITALIZACION</b>	Hospitalización de Cirugía	Atención de sala de hospitalización de Cirugía diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda.
53	<b>HOSPITALIZACION</b>	Hospitalización de Pediatría	Atención de sala de hospitalización de Pediatría y Neonatología diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda.
54	<b>HOSPITALIZACION</b>	Hospitalización de Ginecología y obstetricia	Atención de sala de hospitalización de Ginecología y Obstetricia; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda.
55	<b>HOSPITALIZACION</b>	Hospitalización de Traumatología y Ortopedia	Atención de sala de hospitalización de Traumatología y Ortopedia por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda.
56	<b>HOSPITALIZACION</b>	Monitoreo de gestantes con complicaciones.	Monitoreo de la Gestante con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario, en hospitalización.
57	<b>CUIDADOS INTENSIVOS</b>	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios General.	Atención en Sala de Cuidados Intermedios General, por médico especialista en Medicina Intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos y en condición de estabilidad.

Ministerio de Salud Vº Bº DIRECCIÓN EJECUTIVA  
 UNIDAD DE SECCIÓN DE LA CALIDAD  
 MINISTERIO DE SALUD Oficina de Planeamiento Estratégico Hospital José Agurto Tello de Chosica  
 MINISTERIO DE SALUD DPTO. APOYO AL DIAGNÓSTICO  
 MINISTERIO DE SALUD Vº Bº DEPARTAMENTO DE APOYO AL PLANEAMIENTO  
 Ministerio de Salud UNIDAD DE SEGUROS  
 MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
 MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS

Ministerio de Salud PEDIATRÍA JEFE DPTO.  
 Ministerio de Salud Oficina de Costos OPE  
 MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - EQUIPO DE COSTOS  
 MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE PERSONAL  
 MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
 Ministerio de Salud Vº Bº Departamento de Enfermería

58	<b>PATOLOGÍA CLÍNICA</b>	Procedimientos de Laboratorio clínico Tipo II-2.	Procedimientos de Microbiología, hematología, bioquímica e inmunología bajo responsabilidad de médico especialista en patología Clínica o tecnólogo médico ó biólogo en un laboratorio Clínico tipo II - 2.
59	<b>DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</b>	Radiología convencional.	Atención de Radiología convencional (sin contratos) en sala de Rayos X bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.
60	<b>DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</b>	Ecografía general y Doppler.	Atención en procedimientos de Ultrasonografía general y Doppler en sala de ecografía bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en Ultrasonografía.
61	<b>DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</b>	<b>RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA.</b>	Atención de Radiólogo especializada (con contraste) en una sala de Rayos X, Bajo la responsabilidad del médico especialista en Radiología.
62	<b>DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</b>	<b>TELERRADIOLOGIA CONVENCIONAL</b>	Consulta realizada por médico o profesional de salud a otro médico especialista en radiología en situación remota a través del uso de TIC para lectura asistida o segunda opinión sobre un examen de radiología en sala de rayos X convencional (sin contraste).
63	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación de discapacidades leves y moderadas mediante terapia física.	Atención de discapacidades leves y moderadas por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos
64	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad severa mediante la Terapia Física bajo la responsabilidad del Médico especialista en Medicina de Rehabilitación con apoyo del equipo multidisciplinarios, en un ambiente específico.
65	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia ocupacional, bajo la responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia ocupacional, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico
66	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación mediante terapia del lenguaje.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia de lenguaje, bajo la responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia lenguaje con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico
67	<b>MEDICINA DE REHABILITACIÓN</b>	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia de aprendizaje, bajo la responsabilidad del profesional en Educación especializado en problemas de Aprendizaje, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.

Equipo Costos OPE

OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - EQUIPO DE COSTOS

101

Ministerio de Salud  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CASOS CRITICOS  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE CUIDADOS CRITICOS  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
SUB-DIRECCION  
Vº Bº  
UNIDAD DE PERSONAL  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
Vº Bº  
Departamento de Enfermería  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

Ministerio de Salud  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

Ministerio de Salud  
UNIDAD DE SEGUROS  
Hospital José Aguirre Tello de Chosica

<b>PERU</b>	Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	Hospital José Agurto Tello de Chosica
-------------	---------------------	--	---------------------------------------

68	<b>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>	Evaluación nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento del estado nutricional de las personas hospitalizadas de acuerdo a las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición.
69	<b>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>	Soporte nutricional con regímenes dietéticos	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.
70	<b>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>	Soporte nutricional con fórmulas lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.
71	<b>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>	Soporte nutricional con fórmulas enterales	Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.
72	<b>CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b>	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados.	Entrega de Unidades de Sangre y Hemoderivados a servicios de un establecimiento bajo responsabilidad de un médico especialista en Patología clínica y Hematología o medico de otra especialidad o médico general capacitado en medicina Transfusional en un lugar específico.
73	<b>FARMACIA</b>	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por químico farmacéutico en área de farmacia de dispensación
74	<b>FARMACIA</b>	Atención en Farmacia Clínica.	Atención en farmacia clínica para el uso racional y seguro de medicamentos en pacientes hospitalizados bajo la responsabilidad del profesional químico farmacéutico capacitado en farmacia clínica en el área de farmacia clínica
75	<b>FARMACIA</b>	Atención en Farmacotecnia.	Atención en gestión de almacén con preparados farmacéuticos, mezclas parenterales (mezcla para nutrición parenteral total NPT, mezclas de agentes quimioterápicos y otros) mezclas enterales especializadas y acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico farmacéutico capacitado en farmacotecnia en el área de farmacotecnia.
76	<b>CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>	Desinfección de nivel intermedio en central de esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermera capacitada.
77	<b>CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>	Desinfección de alto nivel en central de esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan a todos los microorganismos.

Equipo Costos OPE

OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - EQUIPO DE COSTOS

